

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALFREDO DANIEL ALTARE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. 399/2012) COMUNA DE SAN CARLOS SUD c/(Fs. 64) CUIT. 23-13459918-9 s/Ejecución Fiscal, se ha dispuesto que el martillero Alfredo Daniel Altare, CUIT: 20-13589921-7 procederá a vender en pública subasta el día 07 de Noviembre de 2014 a las 11,00 horas; o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunal de la Localidad de San Carlos Sud. Dpto. Las Colonias (Provincia de Santa Fe). A continuación se transcribe el Decreto que así lo ordena: Santa Fe, 8 de Octubre de 2014. Agréguese la documental acompañada. Proveyendo: Para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble embargado en autos, inscripto en el Registro General bajo el N° 3836, Folio: 266, Tomo: 269 Impar, Dpto. Las Colonias, Lote 1, sito en calle Libertad y Güemes de la ciudad de San Carlos Sud, Provincia de Santa Fe, señálase el día 7 de noviembre de 2014 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el Juzgado Comunitario de las pequeñas Causas de la ciudad de San Carlos Sud. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quién resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que adquiere el Bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11287), y un aviso económico en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no está incluido en el precio - será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Modifíquese. Fdo. Dr. Sodero Eduardo: Juez. Dra. María Ester Noé de Ferro: Secretaria. Inmueble a Subastar: (Fs. 93) ubicado en calles: Libertad Esquina Güemes y Calle Moreno (Fs. 73), de la localidad de San Carlos Sud; el bien a subastar a continuación se transcribe según título: la tercera parte indivisa (fs. 14) - (fs. 61 vta) una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en la manzana número diez del pueblo de San Carlos Sud, departamento Las Colonias de la provincia de Santa Fe, la que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor don Néstor R. Porotmann, inscripto en el departamento topográfico de la Dirección de Catastro bajo el número 70662, se identifica como lote número uno (1) y de acuerdo al mismo tiene las siguientes medidas, superficie y linderos: cuarenta y dos metros cuarenta centímetros de frente al este, sobre calle libertad línea IC, del punto I dobla hacia el oeste, línea IH y mide cincuenta metros, lindando con el lote número dos, del punto H dobla hacia el sud, línea EH y mide treinta y ocho metros, lindando con los lotes números dos, tres y cuatro; del punto a dobla hacia el oeste, línea EA y mide cuarenta y cinco metros, lindando con Eugenio Reichholz y Octavio Casalegno; del punto a dobla hacia el norte, línea AB y mide: ochenta metros cuarenta centímetros, lindando con calle Moreno (cerrada); y del punto B dobla hacia el este línea BC y mide noventa y cuatro metros cuarenta centímetros, lindando con calle Güemes, encierra una superficie total de cinco mil setecientos trece metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Todo de acuerdo al plano citado. Informa el Registro General (fs. 69) que el inmueble se encuentra a nombre del demandado y cuya inscripción dominial es al N° 003836 Folio: 0266 Tomo: 0269 Dpto: Las Colonias. No Registra Inhibición ni Hipoteca. Si el embargo de Autos: Fecha: 19-07-2012. Aforo: 075857 (Expte. 399/2012). Monto: \$ 21213,38 Carátula y Juzgado: El de Autos. Informa la Comuna de San Carlos Sud (fs. 94) adeuda: \$ 21555,38 en concepto de Alumbrado Público, Riego, Barrido, Recolección de Residuos, Tasa Asistencial y Cultural, y Mantenimiento de Cementerio por el período 2008 Diciembre - 2014 Agosto. Además se adeuda por Contribución y Mejoras: Obra de Desagües Cloacales: \$ 10671,38 por el período Septiembre 2008 a Septiembre 2014. Y Obra Gas Natural Red Domiciliaria: \$ 47383,12 desde Octubre de 2012 a Septiembre de 2014. Informe a Fecha: 01 del Mes de Agosto de 2014. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (Fs. 67) que adeuda \$ 121,85 a fecha: 04 de Agosto de 2014. Informa la Señora Juez Comunal (fs. 93) de Fecha: 29 de julio de 2014. Que se constituyó en el inmueble ubicado sobre las calles Libertad y Güemes, según la descripción obrante en el Oficio que se adjunta a la presente, a los fines de realizar la constatación solicitada, según lo detallado, el predio consta de una superficie total de cinco mil setecientos trece metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados, todo de acuerdo al plano citado, según los datos registrales aportados: inscripción en Catastro bajo el nº 70662 identificado como lote N° 1, anotado en el Registro General de la Propiedad al 269 Impar Folio: 266 N° 3836 Dpto. Las Colonias. En este estado se observa que el inmueble tiene una forma de L. El lado Oeste da sobre la calle Moreno

que es de ripio y se observa en este frente un alambrado precario de 8 hilos con un acceso para vehículos que se extiende hacia el Sur hasta lindar con una vivienda cuya nomenclatura es Moreno 450. En este punto se extiende hacia el Este hasta la calle Libertad, delimitado con el colindante de Libertad 428, del que se separa por un alambrado precario. En la parte del predio libre se observan maquinas agrícolas depositadas. En lado Norte, que da sobre calle Güemes que es de tierra mejorada, se observa un alambrado perimetral que llega hasta un portón de hierro que se utiliza para el acceso de tractores y máquinas agrícolas. Estas se guardan en un galpón abierto con techo de chapa y piso de tierra. A continuación se observa una vivienda precaria habitada, que ocupa la ochava del terreno ubicada en la esquina de Güemes y Libertad, de aproximadamente 230 metros cuadrados con techo de chapa y en muy mal estado de conservación, que consta de tres habitaciones, baño y cocina, que linda al Sur con el precitado inmueble vecino de Libertad 428. Se calcula que la vivienda tiene aproximadamente unos 100 años de construcción. En este estado, interrogamos al ocupantes del predio, Sr. Hermes Neber Carlini, quien justifica su identidad con L.E. 6.224.060, quien manifiesta que juntamente con sus hijos Ernesto David Carlini, DNI. 14.364.603, presente en el acto, y Carlini Octavio Miguel, DNI. 27.474.351, quien se encontraba ausente, ocupan el inmueble en carácter de propietarios del mismo. Ante nuestro requerimiento de que exhiban el título pertinente, alegan que no pueden hacerlo porque el mismo está en el estudio de su abogado, Dr. Gschwind... El inmueble se encuentra ubicado al frente en todo su perímetro, como queda dicho, sobre calles de tierra mejorada, y se observa el comienzo del pavimento en la ochava NE, formada por las calles Libertad y Güemes. La zona cuenta con luz eléctrica, cloacas y agua potable. El bien descrito se encuentra a dos cuadras de la arteria principal denominada calle San Martín que atraviesa de Norte a Sur la localidad y es salida hacia el Norte a San Carlos Centro y hacia el Sur hacia la localidad de Gessier. Como otras referencias importantes, se señala que está a cuatro cuadras de la escuela primaria, a ocho del centro cívico y Samco local. Se observan proveedurías en las cercanías. El que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. Tel/Fax: 0342-4890992/155-469565. E-mail: angelaruzicki(@)hotmail.com y/o al Estudio-Jurídico: Murua - Bocca. Tel. 4528433/4538985. 155-469565/4890992. 23/10/2014. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 245283 Oct. 30 Nov. 3

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto que en los autos: "BANCO MACRO S.A. C/OTRO S/JUICIO EJECUTIVO-EXPTE. Nº 735/2011", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF) ; se hace saber que el Martillero Publico Miguel Ángel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en el Hall Central de Tribunales, calle San Martín Nº 1060 de la ciudad de Reconquista (SF), el día 05 de Noviembre de 2014, a las 17:30 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal, la suma de \$11.435,00 , en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 8.576,25, en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (art. 496 CPCC) : Un Doce y Medio Por ciento Indiviso del siguiente Inmueble que se describe como: DOMINIO: Inscripto bajo el Nº 120244, Folio2.361, Tomo 254 Par , Dpto. Gral. Obligado; PARTIDA INMOBILIARIA-API: 03-20-00-511694/0096-2; DESCRIPCION SEGÚN TITULO: " Un Doce y Medio Por ciento Indiviso (12,50 %)sobre una fracción de terreno sin mejoras, comprensión de la mitad parte Este de la concesión número Ochenta y Seis de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura, urbanización y loteo suscripto por el agrimensor don Héctor E. Truffer en septiembre de mil novecientos ochenta, inscripto bajo el número 96.769 en fecha seis de julio de mil novecientos ochenta y uno en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro Santa Fe - se designa como lote número VEINTIOCHO (28) , de la manzana "E", se ubica a los sesenta metros hacia el Norte del ángulo esquinero Sud-este y de forma regular mide: Diez metros de frente al Este, por cuarenta metros de fondo, igual a una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, lindando: al Este, calle pública; al Norte, lote veintisiete; al Oeste, lote Once y al Sud , lote veintinueve, todos del mismo plano". De la constatación realizada conjuntamente con el Sr. Oficial de justicia de la ciudad de Reconquista (SF) , agregada en autos ; en la que se informa que siendo los 9 días del mes de Mayo del año 2014, y siendo las 10:30 horas me constituí en el inmueble del demandado (Parte Indivisa), sito en calle Obligado (16) Nº5.536, del Barrio Asunción de esta ciudad de Reconquista (SF), con el Martillero Miguel Angel Cignetti, quien se encuentra autorizado para el diligenciamiento. Acto seguido fuimos atendido por el Sr. Amaro Javier Favit, DNI. Nº25.303.843, a quien se le impuso mi cometido, dando lectura del mismo. Acto seguido procedo a constatar quienes lo ocupan y en que carácter, debiendo informar asimismo, condiciones de habitabilidad, construcciones y/o

mejoras, existencia, ocupación, ubicación y antigüedad. Está desocupada desde hace un año aproximadamente. Consta de dos dormitorios, cocina, comedor, lavadero y garaje, paredes de material con revoques antiguos, aberturas de madera, techo de zinc, pisos de cemento fratachado, cielorrasos de machimbre, sin pavimento, sin agua corriente, sin cloacas, un baño con pileta e inodoro únicamente, un patio amplio cercado con alambre perimetral y un tramo de tapial, necesita refaccionarla para poder ser habitable . Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio Nº 120.244, Folio 2.361, Tomo 254 Par, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida Nº 03-20-00-511694/0096-2, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 81,99, al 16-04-2014. A la Municipalidad de Reconquista en concepto de Tasa General Inmuebles, la suma de \$ 299,88 , al 26/06/2014. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscriptos a nombre del demandado y se registra el siguiente embargo: 1-) Fecha 15/12/11, Aforo Nº 139982, "Banco Macro S.A. C/Otro S/Ejecutivo-Expte. Nº 735/2011 "-Juzg. 1ra. Inst. Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Reconquista (SF), por un monto de \$ 23.370,00 . Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, con más los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional, provincial, y el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días hábiles notificado de la aprobación de la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante deposito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. C. . Hágase saber que el adquirente tomara a su cargo todos los gastos que demanden la inscripción del dominio a su nombre, que los impuestos adeudados serán a su cargo desde la aprobación de la subasta y que deberá conformarse con la documentación obrante en autos . Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Más informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley Nº 11.287 y 492 del CPCC.- Reconquista, 28 de Octubre de 2014.- Dra. María Martina Ballario - Secretaria .

\$ 693 245590 Oct. 30 Nov. 3
